

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 007549

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA **000012**
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 31 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**;

QUE el señor Dr. Francisco Rosales Ramos, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Xavier Rosales Kuri, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en DIECISIETE MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

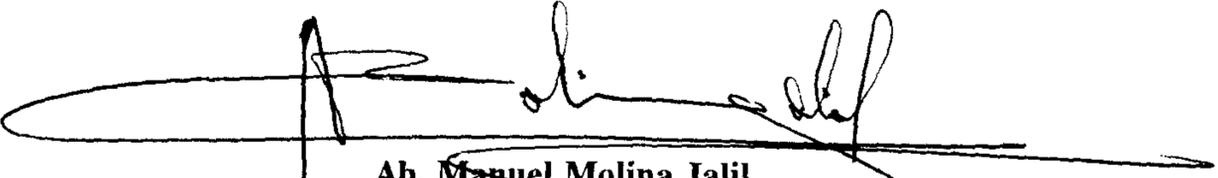
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


SCdeM/CMdeL
Exp. No. 42424

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 12.753, Número 3.668 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.213 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 29.619, 24.927 y 20.934 del Registro Mercantil - de mil novecientos ochenta i cuatro, mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i ocho, en su orden; y, a fojas 1.217 y 36.662 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa y mil novecientos novecientos noventa i uno, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i ocho de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

